



energía

Autoconsumo con excedentes y compensación simplificada

¿Qué supone tener un autoconsumo en régimen de compensación simplificada?

El mecanismo de compensación simplificada implantado en el RD 244/2019 supone una compensación económica por los kWh vertidos a la red a través de tu empresa comercializadora. En U energía esta compensación la hacemos a precio de mercado real, menos un euro en concepto de desvíos y gastos. En ningún caso podrá compensarse la parte que corresponda a los peajes.

Veamos un ejemplo de noviembre de 2020, con 50 kWh consumidos de la red, 100 kWh vertidos y tarifa 2.0A con un solo periodo de energía:

Coste del consumo de la red en factura	Cálculo de los peajes de acceso	Importe de la energía vertida
50 kWh consumidos x 0,10838 €/kWh	50 kWh consumidos x 0,044027 €/kWh	100 kWh vertidos x 0,04427 €/kWh
Total € consumo 5,42 €	Total € peajes 2,2 €	Total € vertido 4,42 €

La compensación de este ejemplo quedaría así:

Total consumo	Total peajes	Compensación máxima
5,42 €	— 2,2 €	= 3,22

En este caso, el total vertido supera a la compensación máxima, por lo que en la factura aparecerá una línea de ajuste en positivo por el valor que no es posible compensar:

Total vertido	Total compensado	Ajuste
4,42 €	— 3,22 €	= +1,20

¿Cómo se calculan los kWh a compensar?

En U energía nos servimos de los datos que nos aporta el encargado de la lectura para poder facturar, es decir, las distribuidoras. Esperamos que nos pase los datos que ha obtenido de tu contador y con eso, preparamos las facturas.

Cuando una factura tiene consumos erróneos, tras descartar que sea un error interno, reclamamos a la distribuidora la corrección de las lecturas.

¿Por qué entonces no cuadra lo facturado con lo que veo en mi contador?

Porque la normativa actual habla en todo momento de facturación con saldos netos. Veamos qué quiere decir esto: Las medidas en el sistema eléctrico se trabajan de manera horaria y, puede darse el caso de que en una misma hora, un suministro demande energía de la red y también la vierta. En este caso, la distribuidora hace un saldo neto, es decir, agrupa en energía consumida o vertida cada hora.

SIN NETEO		
Hora energía	Energía consumida	Energía vertida
-	-	-
12	50	20
13	20	5
14	15	0
15	0	15
16	10	0
-	-	-
	Total entrante 95	Total saliente 40

CON NETEO		
Hora energía	Energía consumida	Energía vertida
-	-	-
12	30	0
13	15	0
14	15	0
15	0	15
16	10	0
-	-	-
	Total entrante 70	Total saliente 15

Esta es la razón por la que el reflejo en la factura puede no coincidir con lo registrado por los contadores físicos.

¿Cómo puedo tener acceso a estos cálculos?

La distribuidora es la que realiza estos cálculos y no tiene obligación de compartírselos con las comercializadoras, por lo que no disponemos de ellos. Puedes contactar con tu distribuidora para tratar de obtenerlos.

¿Cómo puedo sacarle el máximo partido a mi instalación de autoconsumo?

Para poder aprovechar al máximo tu inversión, lo mejor que puedes hacer es consumir energía en el mismo momento en que la estás generando. Aprovecha para encender o programar tus electrodomésticos y otros aparatos que lo permitan para que, durante las horas de sol en las que estás generando, utilicen esa energía. De esta manera conseguirás un mayor ahorro en tu factura eléctrica.

¿Dónde puedo consultar la normativa que regula el autoconsumo?

La normativa vigente que regula el autoconsumo de energía se encuentra en el **Real Decreto 244/2019, de 5 de abril**, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Pulsa sobre el enlace para consultarlo.